

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DENTRO DEL PROCESO RAD. 2017-00587, A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE.

agencias en derecho -----\$ 740.000.00
OTROS GASTOS -----\$ 0

Total de costas procesales a la fecha ----- \$ 740.000.00

Rionegro, Antioquia, 10 de septiembre de 2020



ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario




JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	DECLARATIVO
DEMANDANTE	MARIA LUZ MILA VALENCIA Y OTRA
DEMANDADO	FABIO DE JESUS CARDONA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2017 00587 00
SUSTANCIACIÓN	967
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ